

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS
BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

ANEXO III. PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIOS INTEGRALES DE CREATIVIDAD, PRODUCCIÓN, PLANEACIÓN
Y COMPRA DE MEDIOS EN EL MERCADO DE EUROPA,
PARA EL DESTINO LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

Se evaluará la propuesta económica bajo criterios de menor precio del servicio y mayor rendimiento de inversión publicitaria destinada a los servicios integrales de creatividad, producción, planeación y compra de medios, de acuerdo con los montos propuestos por concepto de honorarios por la prestación de los servicios a que hace referencia de los numerales **D.1.** y **D.2.** del **Anexo II.**

Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, asistencia a juntas, viáticos, visitas al cliente etc., deberán estar considerados en el precio del servicio, haciendo mención que **FITURCA** no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no esté debidamente integrado en el **Plan de Trabajo** o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por el Administrador del Contrato.

Para este procedimiento, las cantidades numéricas serán a 2 decimales.

El tipo de contrato que se formalice al Licitante que resulte adjudicado será abierto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el presupuesto máximo es de **\$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a la estimación de presupuesto por el Comité Técnico de **FITURCA.**

Para tal efecto, los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta económica considerando un presupuesto mínimo desglosado estimado para llevar a cabo las acciones y conceptos de servicios a considerar en el Plan de Acción a que hace referencia el numeral **C.1.**, del **Anexo II**, el cual no podrá representar un monto inferior al 40% del presupuesto máximo, sin que dicho monto exceda el presupuesto máximo referido en el párrafo anterior, esto último considerando que el monto mínimo de la propuesta tampoco podrá ser igual al monto del presupuesto máximo de la propuesta, bajo el entendido de que la modalidad del presente procedimiento de contratación tiene el carácter de abierto de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta de forma desglosada y diferenciada el precio de la prestación de los Servicios Integrales de Creatividad, Producción, Planeación y Compra de Medios en el mercado de Europa, para el destino Los Cabos, Baja California Sur, del valor de la inversión en publicitaria, considerando que en caso de que el precio contenido en la propuesta

que tenga una variación de un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación, por lo que de ser el caso, se considerará que el precio ofertado no es conveniente, o se considere no aceptable y por tanto será desechada en términos de lo previsto en los artículos 37 y 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

I. FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá integrar de manera desglosada el precio de los honorarios correspondientes a la prestación de los servicios integrales de Creatividad, Producción, Planeación y Compra de Medios en el mercado de Europa de los demás conceptos que integran la inversión en medios de acuerdo con el plan de trabajo a que se refiere el **Documento C** de la Propuesta Técnica, lo importes deberán presentarse en pesos mexicanos debidamente desglosado.

Para los efectos citados en el párrafo anterior la propuesta económica deberá ser presentada apegándose al siguiente formato:

A) PROPUESTA DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

CONCEPTO GENERAL	SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	*PROMEDIO DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA
D.1. Creatividad y Producción	Estrategia y generación de conceptos creativos para campañas que realice FIGURCA . Posicionamiento de marca			
Subtotal				
D.2. Planeación y Compra de Medios	Honorarios por servicios profesionales correspondientes a la prestación de los siguientes servicios: Análisis pre-contratación. Análisis de mercado y de la competencia. Planeación. Negociación. Ejecución y Monitoreo. Administración, seguimiento y comprobación.			
TOTAL				

***NOTA:** El promedio de la propuesta de honorarios de la inversión en el mercado de Europa se obtendrá de la sumatoria total del monto mínimo más el monto máximo, dividido entre dos.

B) INVERSIÓN PUBLICITARIA EN EL MERCADO DE EUROPA EXPRESADA EN PESOS MEXICANOS.

CONCEPTO GENERAL	SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	*PROMEDIO DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA.
D.1. Creatividad y Producción	Producción de campañas, <i>master</i> de comunicación y otros materiales creativos y Eventos y marketing experiencial.			
	Subtotal			
D.2 Planeación y Compra de Medios	Campañas cooperativas.			
	Campaña en medios de <i>trade</i> .			
	Campaña de turismo de reuniones.			
	Campaña a nichos especiales (bienestar, pesca, LGBTQ+, gastronomía, golf, bodas y romance, aventura, entre otros).			
	Campañas tácticas y/o de <i>influencers</i> .			
	Campañas OOH y/o eventos de promoción del destino.			
TOTAL				

***NOTA:** El promedio de la propuesta de la inversión publicitaria en el mercado Europa se obtendrá de la sumatoria total del monto mínimo más el monto máximo, dividido entre dos.

La propuesta de inversión publicitaria podrá ser modificada durante la vigencia de la prestación de los servicios cuando así lo requiera “**FITURCA**” de acuerdo a la estrategia de promoción y publicidad del destino, así como, por situaciones supervinientes, de caso fortuito, fuerza mayor o a propuesta del licitante que resulte ganador con el fin de eficientar la inversión publicitaria o generar mejores oportunidades para la promoción del destino, para lo cual deberá presentar la propuesta de plan de acción modificado al Administrador del Contrato de **FITURCA**, con el objeto

de ser evaluada y en su caso aprobada, lo anterior en el entendido de que el licitante en ningún momento podrá modificar el precio del servicio ofertado, así como el valor total del presupuesto asignado a la inversión publicitaria del mercado de Europa, de igual forma el licitante que resulte ganador en ningún momento podrá ejecutar o realizar alguna acción que no se encuentre contenida o aprobada en el plan de acción correspondiente.

II. CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA.

A) PROPUESTA DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

D.1 Creatividad y Producción.

- Estrategia y generación de conceptos creativos para campañas que realice **FITURCA**.
- Posicionamiento de marca.

D.2. Planeación y Compra de Medios:

- Campañas cooperativas.
- Campaña en medios de *trade*.
- Campaña de turismo de reuniones.
- Campaña a nichos especiales (bienestar, pesca, LGBTQ+, gastronomía, golf, bodas y romance, aventura, entre otros).
- Campañas tácticas y/o de *influencers*.
- Campañas *OOH* y/o eventos de promoción del destino.

Se asignarán **20 puntos** para la propuesta cuyos honorarios que consideren los servicios antes enlistados que resulten del promedio entre el monto mínimo y máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, sea el menor respecto de las demás propuestas correspondientes a los servicios de Planeación y Compra de Medios en el mercado de Europa.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$PPEA = MPemb \times 20 / MPi.$$

Donde:

PPEA: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica de los honorarios correspondientes a los servicios enlistados.

MPemb: Monto de la Propuesta económica más baja.

MPi: Monto de la i-ésima Propuesta económica. (Monto de la propuesta económica sujeta a evaluación).

A) INVERSIÓN PUBLICITARIA EN EL MERCADO DE EUROPA EXPRESADA EN PESOS MEXICANOS.

Se asignarán **30 puntos** para la propuesta cuyo monto de inversión publicitaria que resulte del promedio entre el monto mínimo y máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, sea mayor respecto de las demás propuestas correspondientes a los servicios de Planeación y Compra de

Medios en el mercado de Europa y por tanto garantice la mayor inversión publicitaria con el costo del servicio más bajo, de conformidad con los siguientes conceptos que integran la inversión publicitaria:

D.1 Creatividad y Producción:

- Producción de campañas, *master* de comunicación y otros materiales creativos
- Eventos y marketing experiencial.

D.2. Planeación y Compra de Medios:

- Campañas cooperativas.
- Campaña en medios de *trade*.
- Campaña de turismo de reuniones.
- Campaña a nichos especiales (bienestar, pesca, LGBTQ+, gastronomía, golf, bodas y romance, aventura, entre otros).
- Campañas tácticas *y/o* de *influencers*.
- Campañas *OOH* *y/o* eventos de promoción del destino.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PPEB} = (\text{Mpi} / \text{MPmINVP}) \times 20.$$

Donde:

PPEB: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica de la inversión publicitaria en medios.

MPmINVP: Monto de la Propuesta con Mayor Inversión Publicitaria.

Mpi: Monto de la *i*-ésima Propuesta económica. (Monto de la propuesta económica sujeta a evaluación).

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta económica, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPET} = \text{PPEA} + \text{PPEB}$$

Donde:

PPET: Puntuación total asignada a la propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPET} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición.

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica.

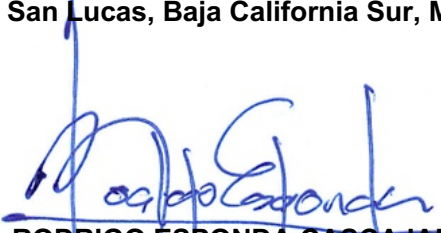
PPET = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Rúbricas:

FITURCA

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.



ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
Director General del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602